

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESELECCIÓN Y, EN SU CASO, CONTRATACIÓN DE MONITORES/AS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO GESTIONADO POR EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA COMO CENTRO COLABORADOR Nº DE CENSO 1855076, ANUALIDAD 2012, VINCULADA A LAS RESOLUCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EXPEDIENTE 18/2011/J/1558 y EXPEDIENTE 98/2011/D/2781

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es la preselección, y en su caso, contratación de Monitores/as para el Programa de Formación Profesional para el Empleo gestionado por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira como Centro Colaborador nº de censo 1855076, anualidad 2012, para realizar las labores de docencia en las distintas acciones formativas concedidas mediante Resoluciones de la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2011 para el expediente **18/2011/J/1558**, y de fecha 18 de noviembre, el expediente **98/2011/D/2781** y que son las siguientes:

- 1 Plaza de Monitor/a para el curso de Informática de Usuario Exp. 18/2011/J/1558
- 1 Plaza de Monitor/a para el curso de Informática de Usuario Exp. 98/2011/D/2781

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad en la página web del Consorcio y en el tablón de anuncios del mismo.

Estos proyectos, están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un 80% y el Servicio Andaluz de Empleo, de la Junta de Andalucía.

SEGUNDA. Los contratos serán de servicio determinado y tendrán una duración hasta fin del mismo, estando vinculados al período de ejecución del Programa de Formación Profesional para el Empleo en la anualidad 2012, concedido mediante Resoluciones de la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo, referenciados en la cláusula primera.



TERCERA. Los requisitos mínimos son:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata. Quienes tengan la condición de personas discapacitadas, deberán acreditar, mediante certificado oficial, la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria (art. 59 de la L.E.B.E.P.), con posterioridad a la publicación de dicha Ley en el B.O.E., y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos/as a las pruebas selectivas.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria los extranjeros/as residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la L.E.B.E.P.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- f) Titulación o experiencia laboral demostrable: según la Especialidad Formativa y la exigida por la Consejería de Empleo (Ver Anexo II).
- g) Tener formación metodológica en formación de formadores
- h) Posesión del carnet de conducir B1.

Estos requisitos deberán acreditarse mediante la aportación de fotocopias, que deberán ir compulsadas para la titulación o acreditación de la experiencia laboral demostrable exigidas en el apartado f).



CUARTA. Las bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Consorcio Vega-Sierra Elvira y en la página web del mismo (www.consvega.com).

Los/as interesados/as en dichas plazas dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, en el modelo que figura en el Anexo I y se presentarán en el Registro General de este Consorcio, en C/ Dr. Jiménez Rueda, nº 10 en Atarfe, teléfono: 958 436861, en el período desde el día **20 de marzo hasta el 30 de marzo**, ambos inclusive, hasta las 14:00 horas. No obstante, en caso de utilizar cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, **deberá ponerlo en conocimiento del Consorcio para el Desarrollo de la Vega -Sierra Elvira dentro del plazo de presentación de solicitudes**, mediante fax (958 436600) de la solicitud con registro de entrada en la Administración donde se presente o por cualquier otro medio del que quede constancia en derecho.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, o documentación justificativa de la experiencia.
- "Curriculum Vitae" debidamente documentado (con fotocopias de todos aquellos títulos y méritos que se aleguen, así como documentos acreditativos de la experiencia laboral: fotocopias de contratos, certificados de tareas, etc).
- Informe de Vida Laboral original o fotocopia compulsada.
- Fotocopia del carnet de conducir B1.

QUINTA. Desarrollo del proceso selectivo, que se hará en dos fases:

1º.- **VALORACIÓN DEL "CURRICULUM VITAE"**: Se valorarán los méritos adecuados a las características de las plazas ofrecidas, según la cláusula 1ª y Anexo III, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones propias de la plaza, así como la experiencia laboral relacionada con el puesto, **siempre y cuando se acrediten documentalmente**. **Puntuación Máxima: 5 puntos** (baremo Anexo III).



Para superar la primera fase del proceso selectivo, será necesario que el aspirante **obtenga al menos 2,5 puntos** sobre la puntuación máxima (5 puntos). Los aspirantes que obtengan una puntuación inferior serán NO APTOS/AS.

2º: ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará el conocimiento y experiencia que se tenga de las funciones y contenidos propios del puesto a desempeñar. Igualmente, se valorará el conocimiento de la Comarca, Programas de Desarrollo Local, Órganos y Competencias de un Consorcio.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Comisión de Selección interpelará a el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional, que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados. **Puntuación Máxima: 5 puntos** (baremo Anexo III).

La puntuación mínima para superar el proceso preseleccionado, una vez concluidas las dos fases (valoración CV, y entrevista), será de 6 puntos. En el caso de que los/as aspirantes no superen esta puntuación, se podrá declarar VACANTE el puesto ofertado.

SEXTA. El calendario a seguir para el proceso de preselección es el siguiente:

- Del 20 de marzo de 2012 al 30 de marzo de 2012 (ambos inclusive): Publicación del anuncio de convocatoria de las plazas en el Tablón de Anuncios del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y en la página web www.consvega.com y Presentación de Solicitudes.
- 3 de abril de 2012: Publicación del Listado Provisional de Admitidos/as y No Admitidos/as, y apertura del periodo de Alegaciones.
- 10 de abril de 2012 (a las 14 horas): Fin del plazo para Alegaciones.
- 12 de abril de 2012: Publicación del Listado Definitivo de Admitidos/as y No Admitidos/as que han superado la fase 1 y pasan a entrevista y fijación del lugar, fecha y hora de la entrevista.

Las sucesivas publicaciones se harán en el Tablón de Anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira en Atarfe, y en la página web del mismo (www.consvega.com).

SÉPTIMA. El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros:

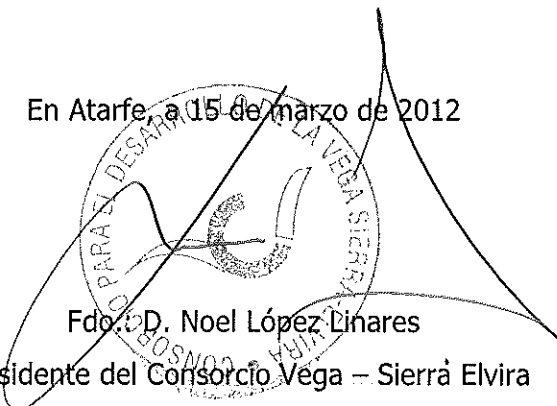
- Presidencia:
 - Titular: Manuel Hernández García
 - Suplente: M^a José Maldonado Gallego
- Secretaría:
 - Titular: Prudencio Rodríguez Martínez
 - Suplente: Aurora Mateos Ortigosa
- Vocal 1:
 - Titular: Juan Manuel Fernández Luna
 - Suplente: Pedro Martínez Varo
- Vocal 2:
 - Titular: Carmen Gómez Castro
 - Suplente: Laura Santamarina Sancho
- Vocal 3:
 - Titular: Susana González Carmona
 - Suplente: M^a Isabel Molina López

Este Tribunal de selección podrá incorporar a personal técnico y cualificado cuando lo considere necesario para el puesto, teniendo voz sin voto.

OCTAVA. Le corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria, quedando autorizada para resolver cuantas dudas o reclamaciones pudieran derivarse de la aplicación de estas bases, así como tomar los acuerdos que procedan en los casos o cuestiones no previstas en las mismas.



En Atarfe, a 15 de marzo de 2012



Fdo. D. Noel López Linares
Presidente del Consorcio Vega – Sierra Elvira

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán introducidos en el fichero RECURSOS HUMANOS, creado bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de personal de esta entidad. Le indicamos que los mismos pueden ser comunicados a otras entidades. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda, nº 10, 18230, en Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD"



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO I

SOLICITUD DE ACCESO A LAS PLAZAS DE MONITORES/AS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO GESTIONADO POR EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA COMO CENTRO COLABORADOR Nº DE CENSO 1855076, ANUALIDAD 2012, VINCULADA A LAS RESOLUCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, EXPEDIENTE 18/2011/J/1558 y EXPEDIENTE 98/2011/D/2781

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

D.N.I.:

Titulación:

EXPONE: Que reúne todos los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, los cuales acepta plenamente, y por ello

SOLICITA: Ser admitido/a en el proceso de preselección y, en su caso, contratación para la plaza de MONITOR en la ESPECIALIDAD de:

Adjunto fotocopia de D.N.I., Carnet de Conducir, Titulación, Informe de Vida Laboral y Curriculum Vital debidamente documentado.

(NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE NO QUEDE DEBIDAMENTE ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, NI SE TOMARÁ EN CUENTA LA SOLICITUD QUE NO ESTÉ ACOMPAÑADA DE CURRÍCULUM).

En Atarfe, a de de 2012.

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán introducidos en nuestros ficheros automatizados, creados bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de esta entidad. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda 10, 18.230, Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD".



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO II

INFORMÁTICA DE USUARIO

1.- Nivel académico:

Titulación universitaria de Grado Medio en Informática o Ciclo Superior de Informática, o en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

2.- Nivel pedagógico:

Formación metodológica en formación de formadores.

3.- Experiencia Profesional

2 años de experiencia en la ocupación

Cláusulas Adicionales Generales para todas las especialidades:

1. En caso de no ser posible la contratación de personas con la titulación indicada, se podrán seleccionar aquellos profesionales que, con otra titulación o sin ella, demuestren poseer conocimientos profesionales suficientes para la impartición del curso.

La capacitación profesional mínima será de 2 años de experiencia laboral, y la experiencia docente de un año.

2. Todos los monitores que se preseleccionen quedarán sujetos a la posterior aprobación en la ficha técnica del servicio de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo.

ANEXO III

REGIMEN DE SELECCIÓN: BAREMACIÓN ESPECÍFICA

1.- CURRÍCULUM

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos alegados y debidamente acreditados por los candidatos/as, con independencia del texto del currículum.

ASPECTOS A VALORAR

MÁXIMO 5 PUNTOS

- **FORMACIÓN**

Formación relacionada directamente con el puesto.
(0,10 puntos por cada 50 horas) Máximo 1,50

Formación complementaria con el puesto.
(0,05 puntos por cada 50 horas) Máximo 0,50

*Sólo se baremarán los tramos de formación a partir de 50 horas.

- **EXPERIENCIA**

Relacionada con el puesto y funciones a desarrollar.
(0,50 puntos por cada 6 meses) Máximo 2,00

Complementaria al puesto.
(0,25 puntos por cada 6 meses) Máximo 1,00

2.- ENTREVISTA PERSONAL

ASPECTOS A VALORAR

MÁXIMO 5 PUNTOS

- ACTITUD DEL CANDIDATO/A
- MOTIVACIÓN
- CONOCIMIENTOS

Escala de 0 a 1,5
Escala de 0 a 1,5
Escala de 0 a 2